



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

172-14

27 MAY 2014

Salta,
Expediente N° 12.204/14

VISTO la nota presentada por la Ing. Nora S. AVENDAÑO, en la cual solicita reducción horaria por el año 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido es por motivos familiares.

Que la solicitud se encuadra en el Artículo 75 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06, que dice: *El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.*

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

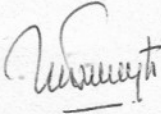
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la Ing. **Nora Silvina AVENDAÑO**, D.N.I. N° 21.613.050, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, cumplirá treinta (30) horas semanales, de lunes a viernes de 06:30 a 12:30 hs., a partir del 06 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.


ARTICULO 2º: Encuadrar la presente solicitud en el Artículo 75 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa